



15 de septiembre de 2022

(22-6824)

Página: 1/3

Comité de Licencias de Importación

Original: inglés

**ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS
DE IMPORTACIÓN**

NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 5.1 A 5.4 DEL ACUERDO¹

ESTADOS UNIDOS

La siguiente notificación, de fecha 14 de septiembre de 2022, se distribuye a petición de la delegación de los Estados Unidos.

	Categoría	Información sobre la notificación
1	Miembro que notifica	Estados Unidos
2	Título de la nueva legislación/ procedimiento	Permisos en materia de lombrices de tierra
3	Fecha de publicación	20 de julio de 2022
4	Fecha de entrada en vigor	1 de octubre de 2022
5	Enlace al sitio web/ publicación oficial de la nueva reglamentación/ procedimiento	www.aphis.usda.gov/aphis/ourfocus/planthealth/import-information/permits/plant-pests/sa_earthworms
6	¿Se ha adjuntado una copia de la reglamentación (PDF) para la Secretaría?	[] Sí. (Sírvanse adjuntar una copia de la reglamentación a la notificación) [X] No.
7	Tipo de notificación	[] a) Nueva reglamentación/procedimiento para el trámite de licencias ² ; (sírvanse responder las preguntas 8 a 14) [X] b) Modificaciones en una reglamentación/procedimiento notificado previamente en el documento: G/LIC/N/3/USA/18, párrafo 1.1; (sírvanse responder las preguntas 15 y 16)
8	Lista de los productos sujetos al procedimiento para el trámite de licencias	Sírvanse facilitar los códigos del SA y la designación detallada de los productos. En el caso de que la lista de productos sea larga, sírvanse adjuntarla como anexo en formato MS WORD.
9	Naturaleza del procedimiento para el trámite de licencias	Automático: [] No Automático: []

¹ Se entiende que el Miembro que notifica también ha cumplido las obligaciones en materia de notificación que le corresponden en virtud del artículo 1.4 a) y el artículo 8.2 b) con respecto a la ley/reglamentación/procedimiento pertinente notificado rellenando este formulario de manera completa y detallada.

² Se entiende que la expresión "Nueva reglamentación/procedimiento para el trámite de licencias" se refiere a cualquier ley, reglamentación o procedimiento introducido recientemente, y a los que están en vigor pero se notifican por primera vez al Comité.

	Categoría	Información sobre la notificación
10	Finalidad administrativa/ medida que se aplica	a) <input type="checkbox"/> Protección de la moral pública b) <input type="checkbox"/> Protección de la salud y la vida de las personas y de los animales y preservación de los vegetales; protección del medio ambiente c) <input type="checkbox"/> Obtención de estadísticas comerciales o vigilancia del mercado d) <input type="checkbox"/> Protección de patentes, marcas de fábrica o de comercio y derechos de autor, y prevención de prácticas que puedan inducir a error e) <input type="checkbox"/> Cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y otros tratados internacionales (<i>CITES, Convenio de Basilea, Convenio de Rotterdam, resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, etc.</i>) f) <input type="checkbox"/> Administración de contingentes (incluidos los contingentes arancelarios) g) <input type="checkbox"/> Regulación de la importación de armas, municiones y materias fisionables, y protección de la seguridad nacional h) <input type="checkbox"/> Otros: _____ (<i>sírvanse especificar</i>)
11	Órgano u órganos administrativos para la presentación de las solicitudes	Ministerio/autoridad y departamento: [] Dirección: [] Sitio web: [] Teléfono: [] Correo electrónico: []
12	Servicio del que pueda recabarse información sobre las condiciones requeridas para obtener las licencias	Ministerio/autoridad y departamento: [] Dirección: [] Sitio web: [] Teléfono: [] Correo electrónico: []
13	Duración prevista del procedimiento para el trámite de licencias	
14	Resumen de la notificación en uno de los idiomas oficiales de la OMC	
15	Si se ha marcado la casilla 7 b), sírvanse indicar el tipo de modificación o modificaciones que se ha(n) introducido	a) <input type="checkbox"/> Terminación b) <input type="checkbox"/> Suspensión c) <input checked="" type="checkbox"/> Modificación de aspectos específicos en los procedimientos existentes: <input checked="" type="checkbox"/> Productos comprendidos <input type="checkbox"/> Finalidad administrativa <input type="checkbox"/> Procedimiento automático o no automático <input type="checkbox"/> Duración del procedimiento para el trámite de licencias <input type="checkbox"/> Modificación de la naturaleza de la restricción de la cantidad/del valor <input type="checkbox"/> Condiciones que deben reunir los solicitantes <input type="checkbox"/> Servicio del que pueda recabarse información sobre las condiciones requeridas para obtener las licencias <input type="checkbox"/> Órgano u órganos administrativos para la presentación de las solicitudes

	Categoría	Información sobre la notificación
		<input type="checkbox"/> Requisitos de documentación (incluido el formulario de solicitud) <input type="checkbox"/> Plazo para la presentación de solicitudes <input type="checkbox"/> Órgano u órganos administrativos que expiden las licencias <input type="checkbox"/> Plazo para la expedición de las licencias <input type="checkbox"/> Derechos de licencia/cargas administrativas <input type="checkbox"/> Depósito/pago anticipado y condiciones aplicables <input type="checkbox"/> Reglamentación/procedimientos para la presentación de un recurso <input type="checkbox"/> Validez de las licencias <input type="checkbox"/> Otras condiciones de las licencias (prórroga, transferibilidad, sanciones por no utilización, etc.) <input type="checkbox"/> Prescripciones en materia de divisas <input type="checkbox"/> Otros: _____ (sírvanse especificar)
16	Sírvanse explicar en detalle las modificaciones (en uno de los idiomas oficiales de la OMC)	<p>A partir del 1 de octubre de 2022, el Servicio de Inspección Zoosanitaria y Fitosanitaria (APHIS) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, en el marco del Programa de Protección y Cuarentena Fitosanitarias, exigirá a todas las partes interesadas que importan especies de lombrices de tierra en los Estados Unidos que soliciten y obtengan el permiso PPQ 526 relativo a las plagas y que cumplan las prescripciones en materia de cría y transporte.</p> <p>Estas lombrices ingieren tierra que puede contener agentes patógenos de los animales o los vegetales. Por lo tanto, podrían transportar esos agentes en su interior, lo que pone en riesgo a los animales y los vegetales de los Estados Unidos. Además, el APHIS se interesa por determinadas plagas vegetales causadas por lombrices exóticas porque perturban la tierra y pueden tener efectos no deseados en el crecimiento y la diversidad de los vegetales.</p> <p>Según se notificó en el documento G/LIC/N/3/USA/18, y se subrayó en el párrafo 1.1 de la notificación, se exigen permisos de importación para la importación de la mayor parte de las plantas y de algunos productos vegetales con objeto de evitar la introducción de plagas y enfermedades. También se requieren permisos para la importación, exportación o reexportación de plantas terrenales que figuren en la lista de especies amenazadas de extinción. Únicamente se conceden permisos a empresas o personas residentes en los Estados Unidos. Ya se exige el formulario PPQ form 526 para las plagas vegetales, los agentes de control biológico y las malas hierbas consideradas nocivas a nivel federal. Las lombrices de tierra se añaden a la lista de las plagas y agentes patógenos de las plantas y de los materiales hospedantes que requieren un permiso.</p> <p>Se puede obtener más información en el siguiente enlace: www.aphis.usda.gov/aphis/ourfocus/planthealth/import-information/permits/plant-pests/sa_earthworms </p>